

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-1	7668/20					
No. DE FOLIO: 0502300400120205093000970			FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D.F. a 26 de Junio de 2020			
AUTORIZ	ZACIÓN PARA IMP	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES T	ÓXICO	S O PELIGROSOS
fracción I, 3 fracción II, 3 Exportación de Plaguicida Interior de la Secretaría d cuya Importación y export Proceso y uso de Plaguic cuya Importación y Expor	0, 31, 32 y 33 del Reg s, Nutrientes Vegetale e Medio Ambiente y R ación está sujeta a Re idas, Fertilizantes y S tación está sujeta a F	glamento en Materia de R es y Sustancias y Materiale ecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente	degistros, Autoria es Tóxicos o Peli e; el Acuerdo que Dependencias que g; el Acuerdo que a Secretaría de	zaciones de I igrosos vigent e Establece la le integran la e Establece la Medio Ambiel	mportade; 29 fra Clasifid Comisió Clasifid nte y Re	Protección al Ambiente vigente; 1, 2 ción y Exportación y Certificados de acción I, X, XII y XIV del Reglamento acción y Codificación de Mercancías en Intersecretarial para el Control de acción y Codificación de Mercancías ecursos Naturales vigente; y demás ida:
NOMBRE O RAZÓN SO POCHTECA MATERIA MANUEL REYES VERA SAN MIGUEL CHAPUL 11850, CIUDAD DE MÉ TEL. 52785900 CORREO ELECT. mon	S PRIMAS SA DE C AMENDI, 6 TEPEC, MIGUEL H EXICO, MEXICO (ES	IDALGO STADOS UNIDOS MEX	ICANOS)			
R.F.C. ó C.U.R.P. PMP950301S62			VIGENCIA INICIAL 26 de Junio de 2020		)	VIGENCIA FINAL 01 de Junio de 2021
NOMBRE COMERCIAL			NÚMERO CAS			
ACIDO CLORHIDRICO			Cloruro de hidrogeno (acido clorhidrico). CAS 7647-01-0			
CONCENTRACIÓN EN (%)  32%  COMPONENTES  *******				GORÍA TOXICOLÓGICA XTREMADAMENTE TOXICO		
					FOTA	DO FÍOLOO
CANTIDAD 10000	200	UNIDAD DE MEDIDA  Kilogramo			ESTADO FÍSICO Líquido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			gramo	FRACCIÓN ARANCELAR		<u> </u>
DISTRIBUCIÓN					28061001	
OBSERVACIONES N/A						
PAÍS DONDE SE ELABO PRODUCTO	RA O PRODUCE EL	PAÍS DE PROCEDENCI	A	ADUANA	DE EN	TRADA

## **DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS**

PERU (REPUBLICA DEL), ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR.710/0001777 de fecha 09 de marzo de 2020.

PERU (REPUBLICA DEL), ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA

TOjV1bgW4/chM00YFkVfF2a3I58aoQDF6bLDO4Q39ptWT13au4+PgsMzNGwyShShUh27UZGBU8Em Hd6q4Jm0gm5YyQ0ae4Bo1xQB2QpqJcv16YVJSNEgloxEh8ss2+bn1n1zvkLFflVk2xs/YD58ErSs Gy9vTUdfaku925E3JP49wIll6N9DZIrn6G8YbXDIFmRP89MtLR3Tn13CnXddNnPMfH9yeRYDf4eD kcx3Hnw23QV0uSa8DibeYeyqmq90blvnYj1Q3FKitJqEjONjdn5jeU1KVy4OU/8XRgqrqoH7Lhlv XhsZ21ngaXedDIJ83O6hDbj/5qGGUbiFjikapQ==

JOSE HUMBERTO CUEVAS GARCIA

JHCG/JHCG/MMR

VERACRUZ, ALTAMIRA, LAZARO CARDENAS,

MANZANILLO

## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION**

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

## Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220204006000775

| 0502300400120205093000970|Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|26/06/2020|16:06:27|PMP950301562|POCHTECA MATERIAS PRIMAS SA DE CV|CUGH5302126V6|JOSE HUMBERTO|CUEVAS|GARCIA|DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS|Aceptado|25/06/2020|126/06/2020|01/06/2021|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|0402600501220204006000775||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31 y 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Potesos y o Estableca fe Importación y Contribrio y Exportación de Potesos y Osabe Potección de Mercancias cuya Importación y exportación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y usos de Plaguicidas, Fertilizaciante y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Estableca la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación per parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y usos de Plaguicidas, Fertilizaciante y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Estableca la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y usos de Plaguicidas, Fertilizaciante y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Estableca la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación per parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y usos de Plaguicidas, Fertilización No Codificación de Mercancias cuya Importación a de Mercancias cuya Importación per parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretaria para el Control de Proceso y usos de Plaguicidas, Fertilización y Codificación de Mercancias cuya Im